

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Supremo No 11848 de 3 de octubre de 1974 se aprueba la Ley de Sistema Nacional de Planeamiento, como norma fundamental del proceso de preparación, evaluación, ejecución y control de planes y programas de desarrollo económico - social del país y para fijar las funciones y relaciones que corresponden a los organismos que participen en dicho proceso.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país requiere de la aplicación de medidas de emergencia siendo una de ellas la fortificación del Sistema Nacional de Planeamiento, a través de la aplicación de metodologías dinámicas que coadyuven a la formulación coherente y organizada de planes y programas, tanto coyunturales como de mediano y largo plazo.

Que se debe dictar la disposición legal de excepción que faculte al Ministerio de Planeamiento y Coordinación para contratar directamente los servicios de una empresa consultora especializada que realice el estudio del mejoramiento del Sistema Nacional de Planeamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Por esta única vez y en vía de excepción, autorízase al Ministerio de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, contratar en forma directa los servicios de la empresa ALCAZAR Y ASOCIADOS - CONSULTORES AUDITORES, para que efectúe el estudio sobre el mejoramiento del Sistema Nacional de Planeamiento, por el monto de \$us. 300.000.- (Trescientos mil 00/100 dólares americanos).

ARTÍCULO 2.- El costo del estudio de consultoría será cancelado con fondos provenientes del Préstamo de Ajuste Estructural No 1865 del Banco Mundial.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Natalio Morales Mosquera, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.